

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0101-10-P.

Interesado: Regomape, S.L.

Último domicilio: C/ Médico Rey García, 22, 21400, Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 27 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diversos actos y/o resoluciones administrativas.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diversos actos y/o resoluciones administrativas.

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-18/4382887/2011-42	CÉSPEDES CASTAÑO, FRANCISCO JULIO	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3916311/2011-85	CORTÉS MAYA, MARGARITA	MOTRIL	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/4300401/2011-09	DE LA TORRE CALVO, LUISA	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/4231480/2011-35	AYLLÓN GARRIDO, TERESA	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/4282235/2011-57	BRAVO LÓPEZ, ANTONIO	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/4363271/2011-38	GUARNIDO GUARNIDO, JULIA	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/1582038/2009-80	PEDREGOSA JIMÉNEZ, DOLORES	LOJA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3238550/2010-80	CONTRERAS PRADOS, FRANCISCO	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/1831850/2009-25	PASTOR CASTELLANO, MERCEDES	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3554350/2010-83	RUIZ DE LA PRESA, M.ª DE LOS ÁNGELES	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/1585535/2009-28	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CONSUELO	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/584537/2008-68	VERGARA ROMERO, CONCEPCIÓN	OGÍJARES	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD

Granada, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

NOTIFICACIÓN de 24 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva del acogimiento familiar permanente en familia ajena, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución provisional que se eleva a definitiva del acogimiento familiar permanente en familia ajena, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2007-00005063-1 relativo al menor J.A.R.R., a los padres del menor doña Montserrat Romero Francisco y don Jesús Ríos Román por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2008, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor J.A.R.R.

2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad permanente del menor con las personas seleccionadas.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores/ adoptantes, y una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente a la Fiscalía de Menores.

Huelva, 24 de agosto de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.